



Resolución Directoral

Lima, 01 de Julio de 2021

VISTO:

La HETD Nº 21-9683-2, conteniendo el Memorando Nº 001-CF/INMP-2021, de fecha 21 de junio de 2021 del Presidente Farmacoterapéutico del Instituto Nacional Materno Perinatal, Copia del Acta Nº 04 de fecha 11 de junio de 2021 del Comité Farmacoterapéutico del Instituto Nacional Materno Perinatal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 75º de la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, prescribe que la Autoridad de Salud de nivel nacional vela por el uso racional de medicamentos, promoviendo la provisión de medicamentos esenciales;

Que, la Ley Nº 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios define y establece los principios, normas, criterios y exigencias básicas de los referidos productos y dispositivos de uso en seres humanos, en concordancia con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos;

Que, el Artículo 34º de la citada Ley dispone que la Autoridad Nacional de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y las instituciones del sector salud público, elabora el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales de aplicación en el país, el cual es aprobado por Resolución Ministerial y se actualiza bianualmente;

Que, de conformidad con el Artículo 73º del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, los establecimientos de salud deben contar con una dotación de medicamentos que permita la atención del usuario, las veinticuatro horas del día durante todo el año;

Que, por Resolución Ministerial Nº 399-2015/MINSA, de fecha 25 de junio de 2015, se aprobó el Documento Técnico de Petitorio Único de Medicamentos Esenciales, con la finalidad de mejorar el acceso de la población a los medicamentos identificados como necesarios para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades prevalentes en el país, a través de mecanismos para su disponibilidad y utilización en los establecimientos de salud, en concordancia con lo establecido en la



R. VEGA C.



M. RIOS



C. CARRANZ



C. DAVILA

Política Nacional de Medicamentos y la Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios;

Que, por Resolución Ministerial N° 1240-2004/MINSA, de fecha 24 de diciembre de 2004, se aprobó la Política Nacional de Medicamentos, estableciendo como uno de sus Lineamientos de Política, el acceso universal a los medicamentos esenciales, cuyo objetivo específico es asegurar el acceso universal a medicamentos esenciales como componente fundamental de la atención integral en salud;

Que, el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales representa un documento normativo que regula la prescripción, dispensación, adquisición y utilización de medicamentos en los diferentes niveles de atención de los establecimientos del Sector Salud;

Que, en merito a los precitados dispositivos legales mediante Resolución Directoral N° 099-2021-DG-INMP/MINSA, de fecha 14 de junio del 2021, se aprobó el **Petitorio Institucional de Medicamentos Esenciales del Instituto Nacional Materno Perinatal- 2021**, en cual se incluyeron 57 medicamentos debidamente detallados en la Lista N° 1 que forma parte de la presente resolución, el cual fue debidamente aprobado por el Comité Farmacoterapéutico del Instituto Nacional Materno Perinatal, según Copia del Acta N° 03 de fecha 14 de mayo de 2021 del referido Comité;



R. VEGA C.

Que, mediante el documento de vistos, del Presidente del Comité Farmacoterapéutico del Instituto Nacional Materno Perinatal, solicita se excluya del referido petitorio los medicamentos que no tienen requerimiento ni stock en la Institución los cuales fueron debidamente coordinados con los Jefes de Departamentos, según el Lista N° 1 y aprobar el Petitorio Institucional de Medicamentos Esenciales del Instituto Nacional Materno Perinatal- 2021, los cuales están debidamente detallados en el Lista N° 2 según Acta N° 04 de fecha 11 de junio de 2021 del Comité Farmacoterapéutico del Instituto Nacional Materno Perinatal, cuya documentación son parte del expediente recaído en la HETD vistos, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;



M. RIOS

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a las Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional Materno Perinatal y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Viceministerial N°002-2021-SA/DMVPAS;



SE RESUELVE:

C. CARRANZA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la exclusión del “**PETITORIO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL- 2021**”, de los medicamentos que no tienen demanda ni requerimiento en la Institución, los cuales están debidamente precisados en la Lista N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.



C. DÁVILA

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la actualización del “**PETITORIO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL- 2021**”, con los medicamentos debidamente detallados en la Lista N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 099-2021-DG-INMP/MINSA, de fecha 14 de junio del 2021 y toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección Ejecutiva de Apoyo a las Especialidades Médicas y Servicios Complementarios en coordinación con el Servicio de Farmacia, garantizará el cumplimiento de la presente Resolución en el Instituto Nacional Materno Perinatal.

ARTÍCULO QUINTO: El Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente Resolución en el Portal Institucional.



R. VEGA C.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

M.C. Enrique Gustavo Ríos
C.M.P. N° 19758 R.N.E. N° 8746
DIRECTOR DE INSTITUTO



M. RÍOS



C. CARRANZA



C. DÁVILA

EGR/RNVC/...

C.C.:

- Direcciones Ejecutivas
- Oficinas Ejecutivas
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Departamentos
- Servicios
- Comité Farmacoterapéutico
- Oficina de Estadística e Informática (Púb. Pág. Web)
- Archivo.



ACTA N°4 REUNION DE COMITÉ FARMACOTERAPEUTICO

Siendo las 09:00 horas del día 11 de Junio del 2021, se dio inicio a la reunión del Comité Farmacoterapéutico en la Dirección General, con la participación de los siguientes integrantes: M.C. Amadeo Sánchez Góngora, presidente del Comité Farmacoterapéutico, M.C. Rafael Paucar Zegarra Jefe del Departamento de Neonatología, M.C. Juan Diaz Villar jefe del Departamento de Obstetricia y Perinatología, M.C. Jose Tasato Kanashiro, Jefe del Dpto. de Servicios complementarios, M.C. Humberto Adler Izaguirre Lucano , Jefe del Departamento de Ginecología, M.C. Isolina Aburto Soria, Jefe del Departamento de Especialidades Médicas , Q.F. César Augusto Cespedes Ruiz, Jefe del Servicio de Farmacia.

Agenda:

- Depuración del Petitorio Institucional

Acuerdos:

- Se acuerda excluir los medicamentos que no tienen requerimiento ni stock en la institución, en coordinación con los jefes de departamento. Según cuadro N°1
- Se acuerda que el día de hoy 11-06-2021 se debe enviar el requerimiento bajo la responsabilidad administrativa de 15 medicamentos en coordinación con los jefes de Departamento. Según cuadro N°1
- Se acuerda mantener en el petitorio Institucional los medicamentos aquellos medicamentos que si tienen requerimiento y stock en la Institucion. Según cuadro N°1
- Se acuerda aprobar el Petitorio Institucional de Medicamentos Esenciales del Instituto Nacional Materno Perinatal 2021 con la validación de los jefes de Departamento considerando excluidos los medicamentos que no van a usar y son de su competencia. Según cuadro N°2

LISTA N° 1

PETITORIO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES DEL INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL 2021

N°	PRINCIPIO ACTIVO	CENCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	ESTADO
1	ACETATO DE SODIO SOLUCION ENDOVENOSO	27.22% 4 mOsmol/ml	AMPOLLA	20 ML	TENEMOS REQUERIMIENTO / STOCK
2	ACIDO POLIACRILICO - OFTALMICO	2 MG/G (0.2%)	GEL	15 GRAMOS	EXCLUIR
3	ALPROSTADIL	500MCG/ML	AMPOLLA	1ML	TENEMOS REQUERIMIENTO / STOCK
4	AMBROXOL CLORHIDRATO	15MG/5 ML	JARABE	120ML	EXCLUIR
5	AMINOACIDOS INFANTILES	10% (10 GRAMOS)	FRASCO SOLUCION INY	250ML	TENEMOS REQUERIMIENTO / STOCK
6	BRONHIDRATO DE FENOTEROL	0.5% (5MG/ML)	SOLUCION PARA INHALACION	FRASCSCO 20ML	EXCLUIR
7	CARBETOCINA	100 UG/ML	AMPOLLA	1ML	EXCLUIR
8	CIPROFIBRATO	100 MG	TABLETAS	CAJA POR 30 TABLETAS	PENDIENTE DE REQUERIMIENTO
9	CLINDAMICINA 100 MG + KETOCONAZOL 400 MG	100MG/400MG	OVULOS	CAJ POR 7 OVULOS	PENDIENTE DE REQUERIMIENTO
10	DISPOSITIVO INTRAUTERINO CON LEVONORGESTREL 52 mg	52MG	SISTEMA	INYECTABLE	TIENE REQUERIMIENTO
11	FENOFIBRATO	100 MG	CAPSULAS	CAJA POR 30 CAPSULAS	EXCLUIR
12	FORMULA ANTIREFLUJO EN POLVO ALIMIDON PRE-GELATINIZADO (S 26 AR GOLD)		POLVO	LATA 400 GRAMOS	EXCLUIR
13	FORTIFICANTE LIQUIDO DE LECHE HUMANA (LIQUIDO ACIDIFICANTE)	0.17 OZ FL	SACHET	5 ML	TENEMOS REQUERIMIENTO / STOCK
14	FOSFATO DE OSELTAMIVIR	75 MG	CAPSULA5	CAJA POR 10 CAPSULAS	PENDIENTE DE REQUERIMIENTO
15	FOSFATOS DE POTASIO ENDOVENOSO	1ML DE ION DE POTASIO/0.6ML DE ION DE FOSFATO	AMPOLLA	20 ML	TENEMOS REQUERIMIENTO / STOCK

N°	PRINCIPIO ACTIVO	CENCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	ESTADO
16	GLIMEPIRIDA	2 MG	COMPRIMIDOS	CAJA POR 30 TABLETAS	PENDIENTE DE REQUERIMIENTO
17	HIERRO COMO CARBOXIMALTOSA FERRICA	50 MG/ML	FRASCO VIAL	10 ML	EXCLUIR
18	HIERRO POLIMALTOSADO PEDIATRICO	50 MG/ML	GOTAS ORALES	20 ML	PENDIENTE DE REQUERIMIENTO
19	IBUPROFENO ENDOVENOSO	100 MG/ML	SOLUCION FRASCO VIAL	1 ML	EXCLUIR
20	INSULINA DETEMIR ADN r	100 UI/ML	INY	3 ML	TENEMOS REQUERIMIENTO / STOCK
21	KETEROLACO	10 MG	TABLETAS	CAJA POR 10 TABLETAS	EXCLUIR
22	KETOPROFENO ENDOVENOSO	100 MG	AMPOLLA	CAJA POR 6 AMPOLLAS	TENEMOS REQUERIMIENTO / STOCK
23	LAGRIMAS ARTIFICIALES / SOLUCION AFTALMICA	HIPROMELOSA AL 0.3%	SOLUCION	GOTAS 15 ML	EXCLUIR
24	LEVOTIROXINA SODICA	25 UG	COMPRIMIDOS	CAJA PO 50 COMPRIMIDOS	PENDIENTE DE REQUERIMIENTO
25	LIPIDOS ENDOVENOSOS AL 20%	380 mosmol/kg	EMULSIÓN	500 ML	TENEMOS REQUERIMIENTO / STOCK
26	MALEATO DE ERGOMETRINA	0.2 MG	TABLETA	CAJA POR 20 TABLETAS	PENDIENTE DE REQUERIMIENTO
27	MEROPENEM ENDOVENOSO	1000 MG	FRASCO VIAL	CAJA POR 50 VIALES	EXCLUIR
28	MICONAZOL NITRATO / TINIDAZOL	100 MG/ 150 MG	OVULOS	CAJA POR 30 OVULOS	PENDIENTE DE REQUERIMIENTO
29	MULTIVITAMINICO PEDIATRICO LIOFILIZADO		FRASCO VIAL	5 ML	TENEMOS REQUERIMIENTO / STOCK
30	N-ACETILCISTEINA	200 MG	SOBRE	3 GRAMOS	EXCLUIR
31	NITRATO DE BUTOCONAZOL	100 MG	OVULOS	CAJA POR 3 OVULOS	EXCLUIR
32	NITRATO DE FENTICONAZOL	2% (0.02 GR/GR)	CREMA	TUBO DE 40 GRAMOP5	EXCLUIR

N°	PRINCIPIO ACTIVO	CENCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	ESTADO
33	OLIGOELEMENTOS (ZN, CU, MN, NA, I, K) ENDOVENOSO	18.2NMOL,3.82UMOL	SOLUCION FRASCO VIAL	CAJA DE 10 VIALES DE 10 ML	TENEMOS REQUERIMIENTO / STOCK
34	PALIVIZUMAB (ANTICUERPO MONOCLONAL) ADNr	50 MG /0.5ML	INY	0.5 ML	EXCLUIR
35	PARACETAMOL ENDOVENOSO	10 MG/ML	INY	100 ML	TENEMOS REQUERIMIENTO / STOCK
36	POLVO ADAPT PARA OSTOMAS	28.3 GR	FRASCO	FRASCO DE 30 ML	EXCLUIR
37	PROGESTERONA MICRONIZADA	200 MG	CAP BLANDAS	CAJA POR 30 CAPSULAS	PENDIENTE DE REQUERIMIENTO
38	PROPIL TIOURACILO	100 MG	COMP	CAJA POR 100 COMPRIMIDOS	PENDIENTE DE REQUERIMIENTO
39	PROTECTOR CUTANEO		SPRAY	28 ML	TENEMOS REQUERIMIENTO / STOCK
40	PROTECTOR CUTANEO		SACHET	1 ML	TENEMOS REQUERIMIENTO / STOCK
41	QUETIAPINA	200 MG	TAB	CAJA POR 30 TABLETAS	PENDIENTE DE REQUERIMIENTO
42	REMIFENTANILO	2MG	INY	2 ML	TENEMOS REQUERIMIENTO / STOCK
43	RIFAMICINA SAL SODICA	1 GR/ 100 ML	SPRAY	FRASCO DE 20 ML	EXCLUIR
44	SITAGLIPTINA A10BH INHIBIDORES DE DIPEPTIL PEPTOIDASA 4 (DPP-4)	100 MG	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	CAJA POR 28 TABLETAS	EXCLUIR
45	SOLUCION ISOTÓNICA BALANCEADA (ISOFUNDIN)		SOLUCIÓN	FRASCO 500 ML	EXCLUIR
46	SUCEDANEO DE LECHE MATERNIZADA DE 0 A 6 MESES		LATA	400 GR	TENEMOS REQUERIMIENTO / STOCK
47	SUCEDANEO DE LECHE MATERNIZADA DE 6 A 12 MESES		LATA	400 GR	CUENTA CON EXPEDIENTE

N°	PRINCIPIO ACTIVO	CENCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	ESTADO
48	SUCEDANEO DE LECHE MATERNIZADA EN POLVO PARA PREMATURO		LATA	400 GR	CUENTA CON EXPEDIENTE
49	SUCEDANEO DE LECHE MATERNIZADA LIQUIDA DE 24 CALORIAS PARA PREMATURO	29.5 ML/ 1 OZ fl	FRASCO	59 ML	TENEMOS REQUERIMIENTO / STOCK
50	SUGAMMADEX ENDOVENOSO (ANESTESIOLOGIA)	100 MG/ML	SOLUCIÓN FRASCO VIAL	2 ML CAJA POR 10 VIALES	TENEMOS REQUERIMIENTO / STOCK
51	SULFACETAMIDA SÓDICA AL 10%	100 MG/ML	SOL OFT	FRASCO DE 15 ML	TENEMOS REQUERIMIENTO / STOCK
52	SULFATO ZINC	20 MG/ 5 ML	JARABE	120 ML	EXCLUIR
53	SUPLEMENTO NUTRICIONAL SIN FENILALANINA D LATA DE 500 GRAMNOS		LATA	500 GR	TENEMOS REQUERIMIENTO / STOCK
54	TIAMAZOL	10 MG	COMPRESIDO	CAJA POR 50 TABLETAS	PENDIENTE DE REQUERIMIENTO
55	TRINITRATO DE GLICERILO NITROGLICERINA PARCHE	18 GR	PARCHE	CAJA POR 7 PARCHES	EXCLUIR
56	VALERATO DE ESTRADIOL	2 MG	TABLETAS	CAJA POR 28 TABLETAS	EXCLUIR
57	FORMULA ENTERAL POLIMERICA ADULTO	850 G O 900 G	POLVO	LATA 850 G O 900 G	TENEMOS REQUERIMIENTO / STOCK

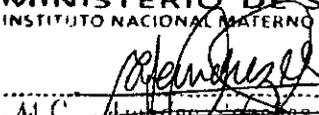
LISTA N° 02

**PETITORIO INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS ESENCIALES DEL INSTITUTO
NACIONAL MATERNO PERINATAL 2021 ACTUALIZADO**

N°	PRINCIPIO ACTIVO	CENCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION
1	ACETATO DE SODIO SOLUCION ENDOVENOSO	27.22% 4 mOsmol/ml	AMPOLLA	20 ML
2	ALPROSTADIL	500MCG/ML	AMPOLLA	1ML
3	AMINOACIDOS INFANTILES	10% (10 GRAMOS)	FRASCO SOLUCION INY	250ML
4	CIPROFIBRATO	100 MG	TABLETAS	CAJA POR 30 TABLETAS
5	CLINDAMICINA 100 MG + KETOCONAZOL 400 MG	100MG/400MG	OVULOS	CAJ POR 7 OVULOS
6	DISPOSITIVO INTRAUTERINO CON LEVONORGESTREL 52 mg	52 MG	SISTEMA	INYECTABLE
7	FORTIFICANTE LIQUIDO DE LECHE HUMANA (LIQUIDO ACIDIFICANTE)	0.17 OZ FL	SACHET	5 ML
8	FOSFATO DE OSELTAMIVIR	75 MG	CAPSULAS	CAJA POR 10 CAPSULAS
9	FOSFATOS DE POTASIO ENDOVENOSO	1ML DE ION DE POTASIO/0.6ML DE ION DE FOSFATO	AMPOLLA	20 ML
10	GLIMEPIRIDA	2 MG	COMPRIMIDOS	CAJA POR 30 TABLETAS
11	HIERRO POLIMALTOSADO PEDIATRICO	50 MG/ML	GOTAS ORALES	20 ML
12	INSULINA DETEMIR ADN r	100 UI/ML	INY	3 ML
13	KETOPROFENO ENDOVENOSO	100 MG	AMPOLLA	CAJA POR 6 AMPOLLAS
14	LEVOTIROXINA SODICA	25 UG	COMPRIMIDOS	CAJA PO 50 COMPRIMIDOS
15	LIPIDOS ENDOVENOSOS AL 20%	380 mosmol/kg	EMULSIÓN	500 ML
16	MALEATO DE ERGOMETRINA	0.2 MG	TABLETA	CAJA POR 20 TABLETAS
17	MICONAZOL NITRATO / TINIDAZOL	100 MG/ 150 MG	OVULOS	CAJA POR 30 OVULOS
18	MULTIVITAMINICO PEDIATRICO LIOFILIZADO		FRASCO VIAL	5 ML
19	OLIGOELEMENTOS (ZN, CU, MN, NA, I, K) ENDOVENOSO	18.2NMOL,3.82UMOL	SOLUCION FRASCO VIAL	CAJA DE 10 VIALES DE 10 ML
20	PARACETAMOL ENDOVENOSO	10 MG/ML	INY	100 ML
21	PROGESTERONA MICRONIZADA	200 MG	CAP BLANDAS	CAJA POR 30 CAPSULAS
22	PROPIL TIOURACILO	100 MG	COMP	CAJA POR 100 COMPRIMIDOS
23	PROTECTOR CUTANEO		SPRAY	28 ML
24	PROTECTOR CUTANEO		SACHET	1 ML
25	QUETIAPINA	200 MG	TAB	CAJA POR 30 TABLETAS

N°	PRINCIPIO ACTIVO	CENCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION
26	REMIFENTANILO	2MG	INY	2 ML
27	SUCEDANEO DE LECHE MATERNIZADA DE 0 A 6 MESES		LATA	400 GR
28	SUCEDANEO DE LECHE MATERNIZADA DE 6 A 12 MESES		LATA	400 GR
29	SUCEDANEO DE LECHE MATERNIZADA EN POLVO PARA PREMATURO		LATA	400 GR
30	SUCEDANEO DE LECHE MATERNIZADA LIQUIDA DE 24 CALORIAS PARA PREMATURO	29.5 ML/ 1 OZ fl	FRASCO	59 ML
31	SUGAMMADEX ENDOVENOSO (ANESTESIOLOGIA)	100 MG/ML	SOLUCIÓN FRASCO VIAL	2 ML CAJA POR 10 VIALES
32	SULFACETAMIDA SÓDICA AL 10%	100 MG/ML	SOL OFT	FRASCO DE 15 ML
33	SUPLEMENTO NUTRICIONAL SIN FENILALANINA D LATA DE 500 GRAMNOS		LATA	500 GR
34	TIAMAZOL	10 MG	COMPRIMIDO	CAJA POR 50 TABLETAS
35	FORMULA ENTERAL POLIMERICA ADULTO	850 G O 900 G	POLVO	LATA 850 G O 900 G

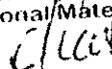
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL


.....
M.C. Amadeo Sánchez Góngora
C.M.P. N° 26582 - R.N.E. N° 12805
PRESIDENTE DEL COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO

M.C. Amadeo Sánchez Góngora
Presidente del Comité
Farmacoterapéutico

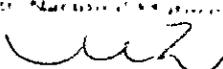

M.C. Rafael Paucar Zegarra
Jefe del Departamento de
Neonatología

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal


.....
M.C. JUAN ALEJANDRO DIAZ VILLAR
Jefe del Departamento de Obstetricia y Perinatología
C.M.P. N° 24544 - R.N.E. N° 12057

M.C. Juan Díaz Villar
Jefe del Departamento de
Obstetricia y Perinatología

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

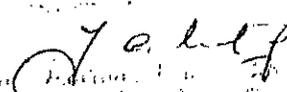

.....
M.C. Jose Tasato Kanashiro
Jefe del Departamento de Servicios
Complementarios

M.C. Jose Tasato Kanashiro
Jefe del Departamento de Servicios
Complementarios

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL


.....
M.C. HUMBERTO IZAGUIRRE LUCANO
JEFE DEL DEPARTAMENTO
C.M.P. N° 24107

M.C. Humberto Adler Izaguirre Lucano
Jefe del Departamento de Ginecología


M.C. Isolina Aburto Soria
Jefe del Departamento de
Especialidades Médicas

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional Materno Perinatal


.....
Q.F. CESAR AUGUSTO CÉSPEDES RUÍZ
C.Q.F.P. 08884
Jefe del Servicio de Farmacia

Q.F. César Augusto Céspedes Ruíz
Jefe del Servicio de Farmacia